



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP n° 0038649/18, por el cual la Profesora Adjunta, encargada de la Cátedra de Psicología Evolutiva, Lic. María Silvia Giordano, solicita se efectúe un llamado a selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, vacante producida por la licencia por maternidad de la Od. Natalia Verónica Lifchiz; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.317/18 HCD, se llamó a selección interna, para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Psicología Evolutiva, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la Comisión Evaluadora, en donde se deja constancia el siguiente orden de méritos: 1° Lic. Pedro Sebastián Álvarez, 2° Od. Judith Eurídice Farfán;

En consecuencia, la Comisión Evaluadora, propone al Lic. Pedro Sebastián Álvarez para ocupar el cargo vacante en reemplazo de la Od. Lifchiz;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Lifchiz rige desde el 17 de octubre de 2018 y hasta el 14 de abril de 2019, dispuesta por las Res. Dec. N°: 405/18 y 418/18 Dec.;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Lic. Pedro Sebastián ALVAREZ** (Leg. 47802) en el cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Psicología Evolutiva, de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Natalia V. Lifchiz (Leg. 50996), desde el día 17 de octubre y hasta la finalización de la licencia por maternidad otorgada por las Res. Dec. n° 405/18 y 418/18.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Lifchiz retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.


ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

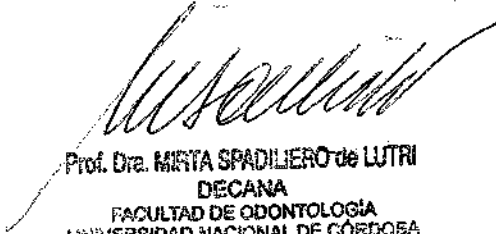
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:365

Mr/es